

Madrid, 13 de abril de 2020

DIRECTRICES DE SEGUIMIENTO DEL PERSONAL AFECTADO POR COVID_19

Sin que la información aportada a continuación signifique **EN MODO ALGUNO** avalar la nefasta política de prevención y dotación de material para hacer frente al Covid-19 llevada a cabo por la Dirección General de Policía Municipal y cuyo resultado ha convertido a la plantilla en **el colectivo municipal más golpeado por la pandemia** con un 13% de positivos, triplicando el número respecto al segundo más afectado (Samur. P.C.) os informamos de los derechos y criterios de prevención adoptados por Madrid Salud para todos aquellos casos de personal afectado por Covid-19:

1. Ningún trabajador positivo se incorpora al servicio cuando ya se haya recuperado clínicamente de la infección y sea alta laboral por el Servicio Público de Salud **sin la realización del test.**
2. Cuando el trabajador esté recuperado clínicamente de la infección **se le debe ofrecer la realización de un test PCR** para confirmar que el virus se ha negativizado antes de reincorporarse al trabajo.
3. Madrid Salud **debe contactar con las personas con sintomatología que están en cuarentena** para el seguimiento clínico de síntomas. Cuando están en disposición de salir se ofrece test PCR y se organiza la cita para evitar cualquier tipo de riesgo en el momento de retorno al trabajo.
4. También se realizan test antes de volver a trabajar a aquellas personas que han tenido contacto estrechos a nivel familiar directo y estos familiares estaban confinados.
5. También se realiza test a los contactos (el personal de la unidad) del personal positivo confirmado de las unidades.

A todo aquel componente que considere haber recibido un trato no ajustado a las citadas directrices en su proceso de recuperación y/o incorporación laboral, le invitamos a que se ponga en contacto con esta Sección Sindical, a efectos de realizar la pertinente reclamación y seguimiento a los servicios de Madrid Salud encargados de la misma.

SEGUIREMOS INFORMANDO

Unión General de Trabajadores

Pº de los Olmos nº 20. 28005 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugt@madrid.es Twitter: [@UGT_MADRID_PEM](https://twitter.com/UGT_MADRID_PEM)